

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA REACTIVOS Y MEDIOS DE
CULTIVOS RMC S.A.**

CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVOS RMC S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 13 de noviembre de 1991 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 91-2-1-1-0000158e **22 ENE. 1992** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1.129 el 4 de Febrero de 1992

DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denominó ~~REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVOS RMC S.A.~~ **REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVOS RMC S.A.** con un plazo de duración de cincuenta años.

DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

OBJETO SOCIAL.- Tendrá por objeto dedicarse a la importación, exportación, adquisición y enajenación de instrumentales, equipos, productos y accesorios para médicos, hospitales, clínicas, laboratorios y personas naturales y jurídicas afines a estas actividades.- Intervenir como distribuidora, agente, representante o comisionista de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, cuya actividad tenga relación con su objeto social.- Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá celebrar toda clase de contratos y ejecutar toda clase de actos relacionados con su objeto y permitido por las leyes.-

CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de dos millones de sucres dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.

INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/500.000,00; quedando por pagarse la cantidad de S/1'500.000,00 en el plazo de dos años en cualquiera de las formas permitidas por la Ley.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y Gerente General, interviniendo en la enajenación o gravamen de inmuebles de propiedad de la compañía, previa autorización de la Junta General; Podrán intervenir en la compra, venta, permuta de muebles y en general en todo contrato relativo a estos bienes sin limitación alguna.

SEPT. 3NE 33

SEPT. 3NE 33

Guayaquil, 11 de Febrero de 1992

M. Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL